

PRIMAVERA , 2 de Marzo de 2020

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2020; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde 6) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 7) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando

Decreto

Páguese a: FERRETERÍA EL AGUILA SPA Rut 83957900-4

La Cantidad de 37,800 TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE ALDABAS Y CANDADOS PARA SER USADOS EN LA ESCUELA CERRO SOMBRERO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°6860.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	1200932	27/02/2020	37,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I		37,800
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	37,800	
Totales		37,800	37,800

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		37,800
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	37,800	

Totales 37,800 37,800



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTINA VARGAS-VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO DE DE